



ANUNCIO de 14 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 103/07, incoado a D.^a María Vargas Romero en materia de comercio interior. (2008080521)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 20 de diciembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Dña. María Vargas Romero.

Último domicilio conocido: Avda. de la Montaña n.º 8, 10400 Jaraíz de la Vera, (Cáceres).

Expediente n.º: CI 66/07, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante de todo tipo de frutas sin estar autorizado para la venta ambulante.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 14 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •